

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

22 de noviembre de 2021  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

## Ensayos nucleares

### Documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

1. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares reafirma que la única forma de librar al mundo de la amenaza o el empleo de las armas nucleares es su eliminación total. En este sentido, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares constituye una medida práctica en el camino hacia el desarme nuclear y, por lo tanto, no puede sustituir al objetivo de eliminar por completo las armas nucleares.
2. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, al tiempo que subraya la importancia de lograr la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, pide encarecidamente que se ponga fin de forma inmediata e incondicional a todas las formas de ensayos con armas nucleares y se cierren todos los polígonos y laboratorios de ensayos de armas nucleares. A este respecto, el Grupo está firmemente convencido de que todos los Estados partes que aún no lo hayan hecho deberían clausurar y dismantelar, lo antes posible y de manera transparente, irreversible y verificable, los emplazamientos y laboratorios restantes utilizados para las explosiones de ensayos nucleares y su infraestructura conexa, y deberían prohibir por completo la investigación y el desarrollo de armas nucleares, además de abstenerse de llevar a cabo explosiones de ensayo de armas nucleares u otras explosiones nucleares, así como explosiones de ensayo de armas nucleares por medios alternativos, incluidos las simulaciones y los ensayos subcríticos, y prohibir el uso de nuevas tecnologías para actualizar sistemas existentes de armas nucleares, lo que frustraría el objeto y el fin del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
3. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado recuerda y reafirma una vez más el compromiso de todos los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, de poner fin a todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y a cualesquiera otras explosiones nucleares por medios alternativos, restringiendo así el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y poniendo fin al desarrollo de nuevos tipos avanzados de armas nucleares. En este sentido, el Grupo expresa profunda preocupación respecto de las explosiones de ensayo de armas nucleares por medios alternativos, así como el uso de nuevas



tecnologías para actualizar sistemas existentes de armas nucleares y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, que podrían dar lugar a que se reanudara los ensayos y se redujera el umbral nuclear. En consecuencia, el Grupo exhorta enérgicamente a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin de inmediato a dichas actividades y se abstengan de adoptar cualquier otra medida que pueda frustrar el objeto y el fin del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares antes de su entrada en vigor.

4. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado subraya que la mejora de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares obran en contra del objetivo y el propósito del Tratado sobre la No Proliferación y contravienen incluso las meras declaraciones, aunque sean condicionales, muy limitadas e insuficientes, sobre las garantías de seguridad negativas proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares e infringen los compromisos contraídos por ellos en el momento de concertar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Tales acciones son incompatibles con la medida 1 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en la que todos los Estados Partes se comprometieron a emprender políticas que sean plenamente compatibles con el Tratado y con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares. A este respecto, el Grupo exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin a los planes de modernización de sus arsenales nucleares, en cumplimiento de sus compromisos.

5. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado acoge con agrado que 185 Estados hayan firmado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y 170 Estados lo hayan ratificado. En este contexto, el Grupo celebra las ratificaciones de Myanmar (21 de septiembre de 2016), Eswatini (21 de septiembre de 2016), Tailandia (25 de septiembre de 2018), Zimbabwe (13 de febrero de 2019), Cuba (4 de febrero de 2021) y las Comoras (19 de febrero de 2021). El Grupo, de conformidad con la posición de principio que mantiene desde hace tiempo en favor de la eliminación total de las armas nucleares en todas sus formas, apoya los objetivos del Tratado, concebido para hacer efectiva la prohibición completa de todas las explosiones de ensayos nucleares y poner fin al desarrollo cualitativo de armas nucleares para allanar el camino hacia su eliminación total.

6. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado destaca la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, incluida la de todos los Estados poseedores de armas nucleares, lo que, entre otras cosas, contribuiría al proceso de desarme nuclear. El Grupo expresa preocupación por la decisión de los Estados Unidos de no solicitar la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, como se anunció en su Revisión de la Postura Nuclear de 2018, teniendo en cuenta la responsabilidad especial de los Estados poseedores de armas nucleares de que el Tratado entre en vigor. El Grupo reitera que para alcanzar plenamente los objetivos del Tratado es esencial que todos los Estados signatarios, especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, mantengan su compromiso con el desarme nuclear.

7. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado considera que los cinco Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad especial en cuanto a garantizar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, no solo porque figuran entre los 44 Estados enumerados en el anexo 2 de dicho Tratado, sino también porque, teniendo en cuenta su posición, se espera que ocupen un lugar de vanguardia en la tarea de hacer realidad la prohibición de los ensayos. Solo se podrá determinar el éxito del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares cuando haya sido firmado y ratificado, especialmente por los

cinco Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que aún no se han adherido al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y que mantienen en funcionamiento instalaciones nucleares sin salvaguardias. El Grupo tiene la firme convicción de que el logro temprano del objetivo de la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, mediante la adhesión de los únicos Estados que no son partes en este instrumento, sería esencial para conseguir el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.

8. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado reafirma que las decisiones positivas de los Estados poseedores de armas nucleares de asumir su responsabilidad singular adhiriéndose al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares producirían el efecto deseado de facilitar los progresos hacia la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La pronta ratificación de este Tratado por los Estados poseedores de armas nucleares allanaría el camino y alentaría a los restantes países necesarios, especialmente los que tienen instalaciones nucleares sin salvaguardias, a firmar y ratificar el Tratado. El hecho de que uno de los principales Estados poseedores de armas nucleares no ratifique el Tratado y no preste apoyo a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, rechazando uno de los elementos fundamentales del régimen de verificación del Tratado, está socavando este importante instrumento contra los ensayos nucleares.

9. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado recuerda el compromiso contraído por los Estados poseedores de armas nucleares cuando se negoció el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de velar por que este detuviera la proliferación vertical y horizontal, con lo que se impediría la aparición de nuevos tipos de dispositivos nucleares y de armas nucleares basadas en nuevos principios físicos. Los Estados poseedores de armas nucleares afirmaron a la sazón que lo único que se seguiría haciendo sería mantener la seguridad y la fiabilidad de las armas que todavía existían, lo que no conllevaría explosiones nucleares. A ese respecto, el Grupo exhorta a esos Estados a que se sigan absteniendo de llevar a cabo ensayos nucleares de cualquier tipo con el objetivo de modernizar, desarrollar o seguir perfeccionando las armas nucleares. El Grupo desea insistir una vez más en los principios del régimen de no proliferación, tanto vertical como horizontal.

10. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado subraya la importancia de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares mantengan y cumplan sus moratorias unilaterales de los ensayos de armas nucleares desde la apertura a la firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. No obstante, el Grupo considera que esas moratorias no son un sustituto de la entrada en vigor del Tratado ni de su ratificación.

11. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado recalca que la modernización y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares son contrarios a las garantías ofrecidas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares cuando se concertó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en el sentido de que este impediría que se perfeccionaran las armas nucleares existentes y se desarrollaran nuevos tipos de armas nucleares. En espera de que entre en vigor el Tratado, los Estados deberían abstenerse de todo acto contrario a sus objetivos y propósito. En este contexto, preocupa profundamente al Grupo la decisión de un Estado poseedor de armas nucleares de reducir el tiempo necesario para reanudar los ensayos nucleares a 18 meses, pues constituye un revés para los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Examen de 2000. El Grupo considera que este tipo de decisiones socava la validez del compromiso con las moratorias declaradas y de los compromisos asumidos en el marco del Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, en que la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos

Nucleares se preveía como la primera de 13 medidas prácticas encaminadas a lograr el desarme nuclear. También sigue siendo motivo de preocupación la falta de progresos en la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, principalmente bajo el liderazgo de los Estados poseedores de armas nucleares.

12. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado subraya la necesidad de prestar mayor atención a los problemas de seguridad y contaminación relacionados con el abandono de las operaciones nucleares asociadas anteriormente con los programas de armas nucleares, incluidos, cuando corresponda, el reasentamiento en condiciones de seguridad de las poblaciones humanas desplazadas y el restablecimiento de la productividad económica en las zonas afectadas. En este sentido, el Grupo reconoce que existe una responsabilidad especial hacia las zonas y personas afectadas, en particular las de los antiguos territorios fideicometidos de las Naciones Unidas que se han visto perjudicadas por los ensayos con armas nucleares realizados en el pasado.

---